



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 10:00 diez horas, del 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, estando reunidos en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, los ciudadanos Magistrados que la integran JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA, Presidente y titular de la ponencia "A", VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", quienes actúan ante la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, quien certifica y da fe.

El Magistrado Presidente, da inicio a la sesión pública ordinaria número veintisiete, del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, concediendo el uso de la voz a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, MARIA MAGDALENA URBINA BARBOSA, para que verifique la existencia del quorum legal.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que previo pase de lista se encuentran presentes los Magistrados JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", por lo que con su presencia integran el quorum legal para sesionar válidamente de conformidad con los artículos 8 y 11 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez verificado el quorum, declara abierta la sesión, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta del orden del día con los asuntos listados para resolución.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

**PRESIDENCIA
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el orden del día para esta sesión fue oportunamente notificado a los integrantes de este Órgano Colegiado, y se conforma por la lista de asistencia, la declaratoria del quorum legal, 4 cuatros proyectos de resolución derivado de tres Juicios Contenciosos Administrativos y un Recurso de Revisión con los nombres de los recurrentes y autoridades responsables que están transcritos en el mismo orden del día y por último asuntos generales, mismo que se transcribe para debida constancia:

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA DEL PLENO GENERAL DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a las 14:00 catorce horas

- 1.- Pase de lista y declaración del quórum legal.

- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

- 3.- Lectura del acta de la sesión anterior, número 23 veintitrés de 8 ocho de agosto de 2018.

- 4.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Magistrado **JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA** Presidente y titular de la Ponencia "A", en el expediente que a continuación se detalla:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Recurso de Revisión TJA/RR/064-A/2018 antes TC/S/RR/128-B/2016	[REDACTED] en su carácter de Administrador Unico de la persona moral "The Fuentes Corporation Mexican Filial, S.A. de	Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado	JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y Titular de la Ponencia "A"

- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de sentencia que presenta el Magistrado **VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA** titular de la Ponencia "B", en el expediente que a continuación se detalla:



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS**
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/038-B/2018 antes 76-A/2017	Juana Irene Díaz Pérez	Presidente Municipal del ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	VICTOR MARCELO RUIZ REYNA Titular de la Ponencia "B"

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, de los proyectos de sentencia que presenta el Magistrado **ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR** titular de la Ponencia "C", en los expedientes que a continuación se detallan:

No. PROGRESIVO	EXPEDIENTE	RECURRENTE Y/O ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DEMANDADA	MAGISTRADO PONENTE
1.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/189-C/2018 antes 06-C/2017	Mardoqueo Carbot Trujillo	Presidente Municipal del ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas	ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR Titular de la Ponencia "C"
2.-	Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/222-C/2018 antes 188-B/2014	[REDACTED]	Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado	ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR Titular de la Ponencia "C"

7.- Asuntos Generales.

Acto seguido, el Magistrado Presidente, procede a preguntar a este Órgano Colegiado, si están de acuerdo con el orden del día, por lo que solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUIZ REYNA, titular de la Ponencia "B", en sentido afirmativo, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A",



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación del orden del día.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por unanimidad de votos aprobado el orden del día.

Acto seguido, el Magistrado Presidente solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, por ya haberse remitido junto con la convocatoria de esta sesión, y en caso de no tener comentario alguno que la misma se apruebe, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", en sentido afirmativo, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", en sentido afirmativo y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la ponencia "A", en sentido afirmativo, por lo que existen 3 tres votos a favor de la aprobación de la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria anterior.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, declaró por unanimidad de votos aprobado la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior.

Acto seguido, el Magistrado Presidente una vez aprobada por unanimidad de votos el orden del día, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, de cuenta de los asuntos que fueron enlistados y anexados al orden del día con el punto número 4, 5 y 6.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Seguidamente, la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que el asunto enlistado con el punto número 4 corresponde al Recurso de Revisión número TJA/RR/064-A/2018, interpuesto por [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL "THE FUENTES CORPORACIÓN MEXICAN FILIAL, S.A DE C.V., como autoridad responsable Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien dictó sentencia de 2 dos de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en los autos del Juicio Contencioso Administrativo 128-B/2016. Asimismo, respecto al asunto enlistado con el número 5 del orden del día, corresponde al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/038-B/2018 antes 76-A/2017, promovido por JUANA IRENE DÍAZ PÉREZ, en contra de la SEPARACIÓN INDEBIDA DE SU CARGO, por parte del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por último, los asuntos enlistados con el número seis del orden del día, el primero corresponde al Juicio contencioso Administrativo TJA/JCA/189-C/2018 antes 06-C/2017, promovido por MARDOQUEO CARBOT TRUJILLO, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tapachula, Chiapas; el segundo, corresponde al Juicio contencioso Administrativo TJA/JCA/222-C/2018 antes 188-B/2014, promovido por [REDACTED], en contra de la resolución en el Recurso de Revocación R.R.E. 10/14 de fecha 4 cuatro de agosto de 2014 dos mil catorce, emitida por el Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, siendo todos los asuntos que fueron enlistados para esta sesión ordinaria.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, da inicio con el listado de las ponencias, procediendo a la exposición del asunto correspondiente a la Ponencia "A" y desahogo del punto número cuatro del orden del día, sometiendo a consideración del Pleno el proyecto de resolución, correspondiente al Recurso de Revisión número TJA/RR/064-A/2018, con el propósito de contextualizar el asunto planteado a continuación relatare los antecedentes del caso.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

***ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA***

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", si están de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz los Magistrados VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B" y ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", de manera individual adujeron no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutivos literalmente señalan:

"Primero. Por las razones expuestas en considerando VII (séptimo) de esta resolución, se deja insubsistente la sentencia recurrida de dos de marzo de dos mil dieciocho, y por ende el acuerdo de treinta de enero del citado año, dictados por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Civil, zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

Estado de Chiapas, en el Juicio Contencioso Administrativo 128-B/2016.

Segundo. Se ordena reponer el procedimiento a efecto de que se le requiera a la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, para que remita original o copia certificada del Dictamen Técnico, de cuatro de octubre de dos mil dieciséis, formulado por la Dirección de Supervisión de Obras de mencionada dependencia, mismo que sirvió como soporte para que la propia autoridad demandada emitiera la resolución contenida en el oficio de SOPyC/UAJ/445/2016, de doce de octubre de dos mil dieciséis; lo anterior, con el apercibimiento y en los términos señalados en el considerando VII (séptimo) de este fallo.

Tercero. Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, que una vez que cause estado la presente resolución, agregue copia certificada de la misma al expediente número 128-B/2016, relativo al Juicio Contencioso Administrativo de donde deriva el presente Recurso de Revisión para que obre como corresponda; así como, establezca nomenclatura al expediente en cita, y por ende asigne Magistrado instructor para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.

Notifíquese por conducto del Actuario Judicial, personalmente al revisionista [REDACTED] en su carácter de Administrador Único de la persona moral "The Fuentes Corporation Mexican Filial, S.A. de C.V.", y por oficio a la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Chiapas, en los domicilios que tienen señalados en autos del presente asunto. Cúmplase.

Oportunamente archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiendo la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, realizar las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el de la voz, respecto al Recurso de Revisión TJA/RR/064-A/2018.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede el uso de la voz al Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/038-B/2018, y desahogo del punto cinco del orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutive literalmente señalan:

"Primero. - Ha procedido legalmente el presente Juicio Contencioso Administrativo promovido por JUANA IRENE DÍAZ PÉREZ.

Segundo. - Se declara la nulidad del acto impugnado consistente en la separación verbal injustificada del puesto



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

que desempeñaba JUANA IRENE DÍAS PÉREZ como Policía Escolar Municipal, acontecido el 01 uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, emitido por el Presidente Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en términos del considerando séptimo de esta resolución.

Tercero. - Se condena a la autoridad demandada al pago de la siguiente prestación: La indemnización constitucional en cantidad total de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuarto.-. Se concede a la autoridad demandada el plazo de un mes, contado a partir de que se notifique que el presente fallo ha quedado firme, para que dé cumplimiento a la presente sentencia, en términos del artículo 164, fracción II, tercer párrafo de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.

Quinto. - En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente y por oficio a las partes según corresponda, en los domicilios indicados en autos.

Sexto. - Remítase los presentes autos y sus anexos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones necesarias en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el presente asunto como concluido.

Séptimo. - Queda expedito el derecho de la demandante, para interponer el juicio de amparo correspondiente, en los términos precisados en el considerando séptimo del presente fallo, si así lo estima pertinente.

Octavo. - En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido. Cúmplase." (sic).

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/038-B/2018.

Acto seguido, el Magistrado Presidente siguiendo con el enlistado de las Ponencias, concede el uso de la voz al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/189-C/2018, y desahogo del punto seis del orden del día.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, en uso de la voz el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado VICTOR MARCELO RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", manifiesta lo siguiente: "Una muy breve, si me la permite Magistrado Aroshi, este a favor, considero que el principio de definitividad se debe de agotar, sobre todo en este tipo de actos no que independientemente del tipo de acto que en este momento hayamos resuelto este, es un elemento también muy especial para determinar también la procedencia del juicio de amparo en su momento no, entonces yo creo que el Magistrado Aroshi hizo uso muy bien del análisis de la consecuencia jurídica y considero que es un precedente que en lo sucesivo se va ir este un poquito abundando en el tema, precisando pues que tenemos en nuestro apéndice un número considerable de este tipo de asuntos, es cuanto señor Presidente" (sic).

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVAEZ TOVAR titular de la Ponencia "C", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", aduce no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente.

El Magistrado Presidente en uso de la voz, adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna respecto al proyecto presentado; asimismo, el suscrito se encuentra de acuerdo con el sentido que se propone sin que



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

realice opiniones necesarias; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto, la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el Magistrado Ponente, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

"Primero. – Se sobresee el presente juicio, por los motivos y fundamento expuesto en el considerando IV (cuarto) de esta resolución.

Segundo. – Se hace del conocimiento a las partes, que la presente sentencia no es recurrible a través del medio de impugnación ordinario previsto en el artículo 173 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas, debido a que el decreto 212, publicado en el Periódico Oficial número 306, por medio del cual se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, en su artículo 9 dispone que el Pleno de este Tribunal se conformará por los tres Magistrados que lo integran, esto es que se trata de un órgano colegiado que cuenta con una sola Sala y por tanto no existe otra que resuelva en segunda instancia. Consecuentemente, se dejan a salvo los derechos de las partes para que si a su interés conviene la controvertan ante el órgano de control constitucional, en vía de amparo uniinstancial.

Tercero.- En términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al demandante y mediante oficio a las autoridades demandadas.

Cuarto.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

Quinto.- Notifíquese y Cúmplase." (sic).



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/189-C/2018.

El Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, concede nuevamente el uso de la voz al Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, para la exposición del asunto relativo al Juicio Contencioso Administrativo número TJA/JCA/222-C/2018, y así concluir con el desahogo del punto cinco del orden del día.

Por consiguiente, una vez expuesto el proyecto de sentencia del Magistrado Ponente, el suscrito Presidente somete a consideración la resolución, si están de acuerdo con el sentido que se propone sírvase manifestarlo o bien realizar las opiniones necesarias en pro o en contra del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente procede a preguntar al Magistrado VICTOR MANUEL RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", si está de acuerdo con el sentido que se propone o bien realizar las opiniones necesarias; por lo que, en uso de la voz el Magistrado VICTOR MANUEL RUÍZ REYNA titular de la Ponencia "B", adujo no tener ninguna manifestación u opinión alguna, respecto al proyecto presentado por el Ponente; asimismo, el suscrito no tiene ninguna observación o manifestación respecto al proyecto expuesto; ante ello, le solicito a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno tome la votación correspondiente.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que habiendo tomado la votación de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala General, existe la votación del Magistrado VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA, titular de la Ponencia "B", a favor del proyecto,



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

la votación del Magistrado ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR, titular de la Ponencia "C", a favor del proyecto y del Magistrado JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA Presidente y titular de la Ponencia "A", a favor del proyecto, por lo que existen 3 tres votos a favor del proyecto.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala una vez que se cuenta con la existencia de tres votos a favor del proyecto propuesto por el suscrito, en el que los puntos resolutiveos literalmente señalan:

"Primero. – Se declara la nulidad de la resolución de fecha 4 cuatro de agosto de 2014, en el recurso de revocación R.R.E 10/14, dictado por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado y se ordena a la autoridad demandada a dejar sin efecto la diligencia de embargo de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2013 dos mil trece, en términos del considerando séptimo.

Segundo. – Una vez se encuentre publicada la presente resolución, deberá remitirse el oficio correspondiente a la Delegación de Hacienda Tapachula, para que deje sin efecto alguno la diligencia de embargo practicada al vehículo automotor marca Nissan, serie 3NDD25T5EK003672 modelo 2014, motor KA24655455A, cilindros 4, con placas de circulación CV29028 del Estado de Chiapas.

Tercero.- Toda vez que este Tribunal se ha constituido como nuevo ente en atención al decreto número 212 y se expidió la Ley Orgánica de este Tribunal de Justicia Administrativa, lo conducente es remitir los presentes autos, a la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, a efecto de que realice las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno y tenga el presente asunto como totalmente concluido.

Cuarto.- Por conducto de la Secretaría General de Acuerdos y del Pleno, en términos de los artículos 112, tercer párrafo, fracción VII, y 113, de la Ley de la materia, notifíquese personalmente esta resolución al actor y mediante oficio, a la autoridad demandada en el presente asunto.

Quinto.- En términos de lo previsto por el artículo 164 fracción II, párrafo primero, se concede al Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, el plazo de un mes para dar cumplimiento a la presente resolución.

Sexto.- En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido.

Séptimo.- Notifíquese y Cúmplase." (sic).



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

Por lo anteriormente expuesto, en uso de la voz el Magistrado Presidente, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto expuesto por el Ponente, respecto al Juicio Contencioso Administrativo TJA/JCA/222-C/2018.

Acto seguido, el Magistrado Presidente en uso de la voz y siguiendo con el orden del día, solicita a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de cuenta de los asuntos generales y desahogo del punto siete del orden del día.

Seguidamente, la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno da fe y hace constar, que no se cuenta con ningún asunto general en la presente sesión ordinaria número 26.

Finalmente, quiero convocar a los Magistrados y a la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, para llevar a cabo la sesión ordinaria número 27 a las 14:00 catorce horas de este día, en este recinto judicial y en su oportunidad sea resuelto el proyecto presentado por el Magistrado Ponente, relativo al Recurso de Revisión TJA/RR/017-B/2018, por lo que no habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día declaró cerrada la sesión ordinaria del pleno No. 26 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, del 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos, se da por concluida la presente sesión ordinaria, firmando para constancia los que en ella intervinieron. DOY FE. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR
DE LA PONENCIA "A"

JOSÉ RAMÓN CANCINO IBARRA

MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "B"



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
CHIAPAS
ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO**

PRESIDENCIA
*ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DE LA SALA
GENERAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA*

VÍCTOR MARCELO RUÍZ REYNA
MAGISTRADO TITULAR
DE LA PONENCIA "C"

ARMANDO AROSHI NARVÁEZ TOVAR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO

MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA

CERTIFICACIÓN: La suscrita Secretaria General de Acuerdos y del Pleno por Ministerio de Ley, MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA, HAGO CONSTAR: Que la presente foja asignada con el número 15 quince en el inferior de la misma, corresponde al acta de Sesión Ordinaria número 26 de la Sala General del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, celebrada el 29 veintinueve de agosto del año en curso, a las 10:00 diez horas, en la Sala del Pleno General denominada "Salón de Magistrados" del Tribunal de Justicia Administrativa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - Doy Fe.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO
MARÍA MAGDALENA URBINA BARBOSA